

Expediente: **720/21-I2**

Carátula: **SORAIRE PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO JORGE MARCELO C/ SCHILACI CARLOS MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127331074 - SORAIRE, PEDRO ANTONIO-ACTOR

27248450539 - ZAMORANO, JORGE MARCELO-ACTOR

20276863828 - SCHILACI, CARLOS MARTIN-DEMANDADO

90000000000 - LA NUEVA FOURNIER SRL, -DEMANDADO

27252111544 - LEAGAS S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 720/21-I2



H105015757755

JUICIO: "SORAIRE, PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO, JORGE MARCELO c/ SCHILACI, CARLOS MARTIN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 720/21-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025

A la presentación de fecha 22/07/25, efectuada conjuntamente por los letrados Graciela Veronica Zotes y Enrique Eduardo Andrada Barone, por derecho propio:

I. Ténganse presentes las constancias de opción de ARCA y los informes del Registro de deudores alimentarios adjuntados por los letrados presentantes.

II. Atento a lo solicitado por los mismos, constancias de la presente incidencia, en especial encontrándose trabada la medida de embargo definitivo por honorarios bajo la modalidad de intervención de caja dispuesta por resolución judicial del 10/06/25, corrección de planilla de actualización de honorarios dispuesta por resolución judicial firme del 02/06/25 e informe bancario adjuntado, dispongo:

1. **Librar orden de pago** a la letrada **Graciela Verónica Zotes**, DNI N° 24.845.053, por la suma de **\$1.832.980,41** en concepto de pago de honorarios actualizados al 30/05/25, con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$1.666.345,83 por honorarios y \$166.634,58 por 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$133.307,67**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: Graciela Verónica Zotes

CUIT n°: 27-24845053-9

Matrícula: 7585

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565781764

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095657817645

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$1.533.038,16

b) Transfiera la suma de **\$299.942,25** depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

2. **Librar orden de pago** al letrado **Enrique Eduardo Andrada Barone** por la suma de **\$941.194,60** en concepto de honorarios actualizados al 30/05/25, con más el 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$718.469,16 de honorarios, \$71.846,92 del 10% de aportes y \$150.878,52 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$57.477,53** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Enrique Eduardo Andrada Barone

CUIT n°: 20-12733107-4

Matrícula: 2189

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565781764

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095657817645

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$811.870,15

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462200100212971

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850622340001002129719.

Banco de la cuenta del letrado: Macro S.A..

b) Transfiera la suma de **\$129.324,45** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 720/21-12

Actuación firmada en fecha 23/07/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.